

COMUNICADO DE PRENSA
PODER EJECUTIVO SE HACE PARTE
EN CASO NERUDA

El día 09 de enero de 2015, el Poder Ejecutivo, a través del Programa de Derechos Humanos, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, se hizo parte en la investigación judicial que instruye el Ministro Don Mario Carroza Espinosa, destinada a esclarecer la muerte del Premio Nobel de Literatura, ex Embajador y ex Senador de la República de Chile, poeta Don Pablo Neruda, quien falleció el 23 de septiembre de 1973, tras el golpe de estado, mientras permanecía internado en la Clínica Santa María. El poeta preparaba su salida del país para día 24 de septiembre del mismo año, con destino a México, por expresa invitación del Presidente de la República de entonces, el señor Echeverría.

En este proceso investigativo, los querellantes (Partido Comunista y los sobrinos de Don Pablo Neruda) solicitaron la conformación de un nuevo Panel de expertos, para realizar exámenes proteómicos y genómicos, en razón a que los exámenes toxicológicos realizados el año 2013 no arrojaron resultados concluyentes. El panel del año referido, que debía determinar si murió por causa natural o por acción de terceros, mediante algunos exámenes toxicológicos realizados, informó el 07 de noviembre de ese año que *“No se han encontrado agentes químicos relevantes que pudieran relacionarse con el desenlace de la muerte del señor Pablo Neruda”*.

Con fecha 14 noviembre 2013, se amplió el referido informe, señalándose, además, que *“La negatividad en los resultados en los estudios toxicológicos (...) no permiten descartar ni confirmar la posibilidad que horas antes de su fallecimiento, el paciente pudiera haber recibido algún agente (químico, biológico o radiactivo) que posteriormente perjudicara su estado de salud, en forma aguda”*.

El nuevo panel lo integran los expertos españoles Francisco Etxeberria y Aurelio Luna, y los chilenos, experto genetista Doctor Cristián Orrego Benavente, Doctora Gloria Ramírez Donoso, experta en Laboratorio, y el Doctor Luis Soto Román, perito intensivista/medicina broncopulmonar.

Las pericias de genética forense microbiana permitirán contrastar muestras para análisis de materias inorgánicas y/o metales pesados y, eventualmente, orgánicos no realizados, pudiendo establecer la existencia o inexistencia de algún elemento que no debería encontrarse en un tejido biológico, y que pudiera ser directa o indirectamente causa de su muerte.